

Una nueva norma de RENFE impide a las personas en silla de ruedas viajar en tren entre Castelló y Valencia

Un vecino de Alcalá califica de discriminación la prohibición a subir al tren por parte del personal de la estación

ALCALÁ DE XIVERT
TOMAS TORRES

A pesar de los avances en cuanto a políticas sociales dirigidas a la eliminación de las barreras físicas y de discriminación hacia las personas con discapacidad o con movilidad reducida, RENFE y ADIF dificultan diariamente la posibilidad de usar el tren las personas con movilidad reducida, según denuncian a diario numerosos usuarios.

Un caso reciente es el de un joven vecino de Alcalá de Xivert, Felipe Folch, (paralítico cerebral de nacimiento y usuario de silla de ruedas, diplomado en Educación Primaria), que se dirigió a El 7 Set para denunciar que RENFE y Adif "discriminan a los discapacitados físicos usuarios de silla de ruedas, ya que me negaron el acceso a viajar".

Felipe narra los hechos sucedidos el pasado 26 de septiembre, cuando junto a su esposa pretendía visitar la ciudad de Valencia, para mostrársela a su suegra, que había venido desde México y se encontraba de visita en España "el miércoles 26 por la mañana decidimos irnos a Valencia para mostrar a mi suegra tan bella ciudad, pero, a mí se me ocurrió ir con nuestro vehículo hasta Castellón para agarrar un tren de cercanías hasta Valencia, y así evitar el tráfico de la ciudad de Valencia, porque el tren nos deja en el mismo centro de la ciudad. La sorpresa la tuvimos al llegar a la taquilla de la estación de Castellón, para sacar los billetes para un tren de cercanías con destino a Valencia, el señor que atendía en la taquilla le dijo a mi madre, que también nos acompañaba, que teníamos un problema, que yo por ir en silla de ruedas, no podía coger el tren, porque no había "servicio de plataforma" para acceder al mismo. Entonces yo pregunté, si hasta el año pasado prestaban este servicio que yo había utilizado varias veces, ¿por que de repente no? y me contestaron que desde julio había un nuevo "protocolo" por el cual se tenía que avisar a un teléfono de Adif para pedir el billete y el servicio de plataforma".

La respuesta provocó la indignación de Felipe Folch, por considerar el protocolo una discriminación y una prohibición de su libertad para tomar un tren cuando quiera "me sentí muy alterado y muy indignado y dañado moralmente, porque yo creía que este país, estaba más avanzado, que ya habíamos dejado atrás la dictadura, donde había prohibiciones, y más delante de mi suegra que viene a conocer el país del cual yo presumía, y ahora tener que pasar por esto". Felipe denuncia que desde la taquilla



Requisitos para la realización del desplazamiento y solicitud de ayuda

Trenes de Alta Velocidad-Larga Distancia y Avant:

- Si se viaja en silla de ruedas, ser portador de un billete para una plaza específica de movilidad reducida y haber adquirido el billete con al menos 48 horas de antelación a la fecha del viaje, siendo automática la reserva de ayuda.
- Si no viaja en una plaza específica de movilidad reducida, debe adquirir el billete con al menos 48 horas de antelación a la fecha del viaje y comunicar durante la compra del mismo la necesidad de ayuda.
- Si hubiera comprado un billete sin solicitud de ayuda, comunicará al menos con 48 horas de antelación la necesidad de asistencia al teléfono 902 24 05 05, facilitando los datos que le sean requeridos.

Trenes de Media Distancia Convencional y Cercanías con ayuda:

- El viajero comunicará con 48 horas de antelación a la salida del tren correspondiente la necesidad de tal asistencia en el número de teléfono 902 24 05 05. Presentación en el lugar designado de la estación con 30 minutos de antelación a la salida del tren.

Trenes de Cercanías que no necesitan ayuda:

- Para garantizar que el viaje se desarrolle en las mejores condiciones y con total garantía, se recomienda al viajero que comunique con 2 horas de antelación a la salida del tren correspondiente, al número de teléfono 902 24 05 05, el recorrido que va a realizar.
- En aquellos andenes que estén señalizados, el viajero se situará en la zona de acceso a personas con discapacidad.

En los trenes de Media Distancia Convencional y Cercanías, la oferta vendrá limitada por el número de plazas adaptadas de cada tren.

En caso de no efectuar las notificaciones a través del teléfono 902 24 05 05 con la antelación indicada, Adif y Renfe no garantizarán la prestación del servicio, aunque harán cuanto sea posible para prestar la asistencia necesaria.

Para trenes con control de acceso, aquellas personas que deseen acompañar al viajero con discapacidad que tenga dificultades en su desplazamiento hasta la salida del tren para colaborar con la ayuda, deberán solicitar una autorización específica en el Centro de Atención al Cliente de la Estación.

de venta de billetes no se les facilita ninguna información en alternativa alguna "y me vi obligado a pedir el libro de reclamaciones para poner la reclamación".

Este joven gaspaxer se dirigió a la asociación COCEMFE para solicitar asesoramiento sobre su problema, donde asegura que reconocieron su

problema. No obstante, Felipe se pregunta "Si ese protocolo lo han aprobado los representantes de los discapacitados con el gobierno, ¿que pueden hacer las asociaciones? NADA, de verdad estoy alucinado de que por el simple hecho de que haya 3 o 4 trenes en toda España, "adaptados" los representantes de discapacitados, hayan tenido

la indecencia de aprobar dicha medida, sin poner una cláusula en la que obliguen a seguir dando el servicio de plataformas, hasta que haya trenes adaptados, es IMPERDONABLE y denigrante, que nos traten así, como si fuéramos seres que no tenemos ni derechos ni libertades, de decidir sobre cuando y como queremos viajar".

Felipe solicita que esta información trascienda a la opinión pública, "porque no soy el único que ha sufrido esta discriminación, como yo hay decenas de discapacitados que les prohíben el acceso a los trenes desde julio, cosa que es intolerable, porque para España y para su Gobierno es una vergüenza indignante, por no hablar de otros temas, como la Ley de Dependencia".

Renfe y la discapacidad

Los discapacitados denuncian que cualquier persona en silla de ruedas que vaya a viajar en tren tenga que avisar con una antelación mínima de 48 horas y que su acceso dependa de la existencia de una plataforma mecánica para subir y bajar del vagón. En la estación de origen y en la de destino deben darse estos requisitos, si no ni le permiten subir al tren, según se recoge en un acuerdo firmado por Renfe y las entidades CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos) y la Fundación ONCE.

Como es de suponer, cuanto menor es la estación menos probabilidades hay de que cuente con estos servicios. Los usuarios de silla de ruedas señalan que antes de esta norma en cada estación se encargaban de improvisar las medidas para ayudar a los usuarios a subir al tren y avisaban a la estación de destino. Amparados en el nuevo protocolo, los trabajadores de la estación eluden hacerse cargo de las personas con discapacidad si no cuentan con las medidas de accesibilidad.

RENFE y su Guía de servicios ferroviarios para viajeros con discapacidad

Desde la Dirección de Relaciones con los Medios de RENFE se remiten a la nueva "Guía de servicios ferroviarios para viajeros con discapacidad", elaborada por Renfe y Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), en colaboración con la Fundación ONCE y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

Dicha guía enumera las 100 estaciones que cuentan con el servicio para personas con discapacidad en toda España, manifestando su intención de ampliar en el futuro el número de ellas, así como de renovar su parque de trenes para garantizar "en un futuro" la accesibilidad en el 100% de los trenes.

Asimismo, en la guía se reconoce que cada día se cubren 1.026 desplazamientos en todo el país con trenes accesibles.

Vanessa Van Camp, s.l.
Inmobiliaria
Asesoría Financiera
Alcocebre: 964 41 46 00
Peñíscola: 964 48 97 00
web: vvcamp.com

**DECOR
TINAS**
Cortinas, Ropa de casa y Decoración
Santa Lucía, 4. Alcossebre.
Tel. 964 41 45 44. Móvil 608 37 80 42
Purísima, 18. Alcalá de Xivert
Móvil 646 33 36 50

**ASESORIA INMOBILIARIA
RÓMEA**
Alquileres y venta
C/Barquer, 6 bajo - Alcossebre.
Telf./Fax: 964 41 25 38

GABITEC ALCALA
Plaza de la Iglesia, 9 - A
12570 Alcalá de Xivert
Telf. 964 41 05 48
Fax: 964 41 00 81
Movil: 680 188 840
Email: gacala@inicia.es
Avda. Valencia, 109 - A
12579 Alcossebre
Telf. 964 15 72 67
Fax: 964 15 72 68
Email: gabitec2010@terra.es

**BAR CAFETERIA
GALES**
LOTERIA PRIMITIVA,
BONO LOTO
QUINIELAS FÚTBOL
ALMUERZOS
GALERÍAS COMERCIALES ALCOCEBRE (Abierto todo el año)

JUAN PRADES
ESPECIALIDADES:
CARNICERIA - CHARCUTERIA
CONGELADOS - QUESOS Y
EMBUTIDOS CASEROS
SERVIMOS A DOMICILIO
C/ Carlos Arruza, 6 - 12596 TORREBLANCA
Tel. 964 42 02 74

.BELMo @SSESSORES .
Asesoría fiscal - Laboral
Correduría de seguros y
Tramitaciones diversas
C/ San Jaime, 10 bajos
Torreblanca.
Tel./Fax 964 420 445
Elena 679 575 063
Alicia 653 898 2453
belmoassessores@telefonica.net

TRADUCTOR
ALEMÁN - ESPAÑOL - ALEMÁN
Traducciones e Interpretación por
Licenciada experimentada. También
traducciones oficiales.
DEUTSCH - SPANISCH - DEUTSCH
Übersetzungen und Dolmetschen
von erfahrener Diplom - Dolmetscherin.
Auch beglaubigte Übersetzungen.
Tel/Fax 964412023